

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

76463 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número de Sección I Declaración de Concurso 241/2017 y NIG número 36038 47 1 2017 0000194 se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Ipsumgal, Sociedad Anónima, con CIF A94110772, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Domingo Bueno, 10, entreplanta C, O Porriño.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador Concursal a María Asunción Álvarez Lois, con domicilio postal en Rúa Coruña, 24 – 4.º D, 36208 Vigo y dirección electrónica señalada concurso.ipsumgal@gmail.com para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 2 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093371-1